

PARRAL, 10 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4503.1

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la licitación pública denominada "PROVISIÓN DE CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN PARA PROCESO ELECCIONARIO AÑO 2012".
- 2) El contrato ad referendum de fecha 09 de agosto de 2012.-
- 3) El Decreto Exento N° 4019, de fecha 10 de agosto de 2012, que aprueba el contrato ad referendum de fecha 09 de agosto de 2012.-
- 4) El Decreto 4399, de fecha 04 de septiembre de 2012, que designa comisión para recepción única.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **APRUEBESE**, a contar del 06 de septiembre del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA, del proyecto "PROVISIÓN DE CÁMARAS SECRETAS DE VOTACIÓN PROCESO ELECCIONARIO AÑO 2012"

2° **DEVUÉLVASE**: boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JCS/NAI/etc.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico,
- Finanzas (2)